

MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 183/2025

A : **Abg. CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO, Directora Nacional**
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.C. : **Abg. Lorena Delgado, Directora**
Dirección de Planificación y MECIP

DE : **C.P. Sergio Daniel Penayo, Director Interino**
Dirección de Auditoría Interna Institucional

REF. : **Remisión de Informe Final de Auditoría de Gestión - Seguimiento a Planes de Mejoramiento 1er. Semestre Ejercicio Fiscal 2025.**

FECHA : 24/07/2025



Me dirijo respetuosamente a Usted, en el marco de la **Auditoría de Seguimiento a Planes de Mejoramiento** en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual Ejercicio Fiscal 2025 - Versión 03 de esta Dirección de Auditoría Interna Institucional, aprobado por Resolución DINAPI N° 566/2024.

En tal sentido, se remite adjunto al presente el **INFORME FINAL DAI/AG N° 02/2025** de la Auditoría de Gestión realizada al seguimiento de los Planes de Mejoramiento Institucionales y Funcionales de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual al 30 de junio de 2025.

Dicha Auditoría de Seguimiento se ha realizado conforme los avances registrados en la Plataforma Informática de la Auditoría General del Poder Ejecutivo SIAGPE y los informes remitidos a esta Dirección de Auditoría Interna por parte de los responsables de las dependencias afectadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la estima de siempre.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MECIP

Fecha: 24/07/2025 Hora: 13:09

Firma: [Firma]
Abg. Liliána Fariña A.
Asesor Técnico

Aclaración: Dirección de Planificación y MECIP
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
Secretaría General - Mesa de Entrada	
Expediente N°:	<u>2428</u>
Fecha:	<u>24 07 - 2025</u> Hora: <u>13:07</u>
Fojas:	<u>09-</u> Obs: <u>09 fojas del p. memo</u>
Recibido por:	<u>Alejandro Jiménez</u>

**INFORME FINAL DE
AUDITORIA DAI/AG N°
02/2025**

***“AUDITORÍA DE GESTIÓN -
SEGUIMIENTO A PLANES DE
MEJORAMIENTO”***

AÑO 2025



INDICE

	N° PÁGINA
IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	3
MISIÓN	3
VISIÓN	3
FUNCIONES	3 - 4
A - ORIGEN DE LA AUDITORÍA	4
B - OBJETIVOS DE AUDITORÍA	4 - 5
C - ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA	5
D - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	5
E - RIESGO E IMPORTANCIA RELATIVA	5
F - MARCO LEGAL	5 - 6
G - ANÁLISIS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	6
G.1 CUMPLIDOS FINALIZADOS	6 al 7
G.2 CUMPLIDOS PARCIALMENTE	7 al 9
H - CONCLUSIÓN GENERAL	9
I - RECOMENDACIONES GENERALES	9



INFORME DE AUDITORIA DAI/AG N° 02/2025

AUDITORÍA DE GESTIÓN - SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

La DINAPI es una institución autónoma y autárquica, creada por la Ley N°4798/2012 como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual. Se relaciona con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria y Comercio.

Con su creación en el año 2012 la DINAPI pasó a asumir las funciones de dos antiguas direcciones dependientes del Ministerio de Industria y Comercio: la Dirección General de Propiedad Intelectual y la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Por mandato legal, la DINAPI aplica en el área administrativa las normas destinadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional, las leyes, los tratados y los convenios internacionales del ámbito ratificados por el Paraguay.

MISIÓN

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible del Paraguay.

VISIÓN

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual.

FUNCIONES

- a) Administrar y disponer el otorgamiento y protección de los derechos de propiedad intelectual, como ser: Derechos de Autor y Derechos Conexos, Marcas, Dibujos y Modelos Industriales, Patentes de Invención y de Modelos de Utilidad, Transferencia de Tecnología, Indicaciones Geográficas y otras que pudieran legislarse o reglamentarse.
- b) Promover y fomentar la creación intelectual, tanto en su forma literaria, artística o científica, como en su ámbito de aplicación industrial, y la difusión de los conocimientos tecnológicos dentro de los sectores culturales y productivos.
- c) Administrar eficazmente los Activos de Propiedad Intelectual para propiciar la protección y uso consentido, en beneficio de nuestro país, de nuestros recursos genéticos autóctonos.
- d) Fomentar la creación y desarrollo de empresas culturales.
- e) Propiciar el reconocimiento y la utilización de los conocimientos tradicionales indígenas, a favor de los pueblos originarios.



- f) Fomentar la innovación, la investigación y el acceso a la ciencia, favoreciendo la transferencia de tecnología.
- g) Representar a los intereses nacionales, en tratados y convenios de cooperación con entidades y países en materia de Propiedad Intelectual.
- h) Formular las políticas nacionales en todas aquellas materias relacionadas con la protección de la propiedad intelectual, en coordinación con los ministerios y demás órganos competentes para cada caso.
- i) Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y protección de la Propiedad Intelectual, en el orden nacional.
- j) Dictar las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo con la legislación pertinente.
- k) Celebrar convenios y contratos, para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, Gobernaciones y/o Municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes.
- l) Registrar, habilitar y fiscalizar a personas jurídicas, públicas o privadas encargadas de la gestión colectiva de derecho de autor, así como de la titularidad de marcas de certificación o marcas colectivas, indicaciones geográficas y en general a todas aquellas que se creen para la representación y gestión de Derechos de la Propiedad Intelectual.
- m) Propiciar la participación del sector industrial y universitario en el desarrollo y aplicación de tecnologías que incrementen su calidad, competitividad y productividad; así como realizar investigaciones sobre el avance y aplicación de la tecnología industrial, nacional e internacional y su incidencia en el cumplimiento de tales objetivos, pudiendo proponer a su vez políticas para fomentar su desarrollo.
- n) Coordinar las tareas de negociación nacional e internacional que correspondan al ámbito de competencia, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y de otras reparticiones públicas afectadas.
- o) Establecer y percibir las tasas que por diversos conceptos se deban abonar, de conformidad con las normas vigentes y la presente Ley.
- p) Establecer y percibir aranceles por servicios prestados.
- q) Establecer las exoneraciones y reducciones de tasas y aranceles establecidas en la presente Ley en los siguientes casos:
- Situación de insolvencia económica.
 - Promoción de la Política Nacional de apoyo a micro y pequeñas empresas.
 - Políticas de Desarrollo sectorial de la economía establecidas por el Poder Ejecutivo.

A- ORIGEN DE LA AUDITORIA

Se llevó a cabo la Auditoria en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual periodo 2025 aprobado por **Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.210/2025** y por **Resolución DINAPI N° 566/2024** "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual – Versión N° 3 periodo 2025 de la Auditoría Interna Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI" en la cual contempla la realización de Auditorías de Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

B- OBJETIVOS DE AUDITORIA

OBJETIVO GENERAL





Verificar el grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento de los Planes de Mejoramiento Funcionales e Institucional derivados de los Informes de los Órganos Superiores de Control y la Auditoría Interna Institucional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- a. Las acciones de mejoramiento se cumplan en forma y tiempo con el fin de evitar y/o mitigar desviaciones encontradas.
- b. Las funciones asignadas por la normativa al área son congruentes con los procesos vigentes.

C- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El trabajo de Auditoría se realizará en base a los procedimientos considerados en el Manual de Auditoría Gubernamental y el Encargo de Auditoría con el fin de cumplir lo estipulado en el **Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.210/2025** y por **Resolución DINAPI N° 566/2024** "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual – Versión N° 3 periodo 2025 de la Auditoría Interna Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI".

D- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

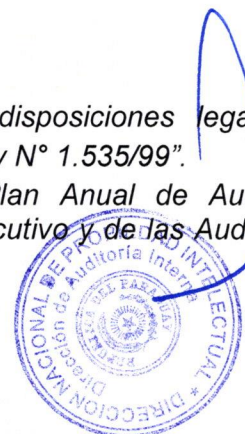
- Verificación de cumplimiento de los documentos respaldatorios de las acciones de mejoramiento conforme los Planes de Mejoramiento que se encuentran registradas en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo SIAGPE.
- Aplicación de otros procedimientos alternativos que sean necesarios en el transcurso del proceso de Auditoría.
- Informe Final.

E- RIESGO E IMPORTANCIA RELATIVA

- La no provisión en tiempo y forma de los documentos solicitados por la auditoría.
- Las muestras seleccionadas contengan errores significativos.
- Debilidad en el Sistema de Control Interno.
- Que las áreas auditadas no colaboren.

F- MARCO LEGAL

- ✓ **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ **Decreto N° 8.127/00** "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99".
- ✓ **Decreto N° 3.210/2025** "Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría Consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías



Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025".

- ✓ **Resolución DINAPI N° 566/2024** "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual Versión 3 para el periodo 2025"- de la Auditoría Interna Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual – DINAPI"
- ✓ Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU Aprobado por CGR y AGPE.
- ✓ Resolución AGPE N° 496/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO – SIAGPE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS AUDITORIAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE AGROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 290/2017 Y 271/2023.

G- ANÁLISIS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Se han analizado los Planes de Mejoramiento Institucional y Funcional derivados de los Informes de Auditoría Financiera, de Gestión e Informática correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2023, 2024, los Planes de Mejoramiento de antigua data concernientes hasta el Ejercicio Fiscal 2022, serán evaluados y ajustados con las Direcciones afectadas teniendo en cuenta el Informe Final de Auditoría de Gestión – Consolidado de Observaciones Relevantes al 31/12/2022 de los Planes de Mejoramiento de la DINAPI, que fuera remitida a la Dirección Nacional por esta Dirección de Auditoría Interna Institucional en fecha 23/09/2024.

G.1 PLANES DE MEJORAMIENTO CUMPLIDOS FINALIZADOS

Se han visualido los **Planes de Mejoramiento**, tal como se expone en el siguiente cuadro, **totalizando 4 Planes de Mejoramiento**, con un porcentaje del **100% de cumplimiento**, los mismos son acompañados con evidencias documentales como indicador de su ejecución.

Tipo de plan de mejoramiento	N°	ID del Plan de Mejoramiento en Ejecución del SIAGPE / Nombre del Informe según el SIAGPE	Cantidad de acciones de mejora		Porcentaje de avance (%)	Pendientes
			Emitidas	Cumplidas		
INSTITUCIONAL	1	ID 5432886 INFORME FINAL DAII N° 005/2023 SEGUIMIENTO AL PEI Y POI	4	4	100%	0
Sub - Total PMI			4	4	100%	0
FUNCIONAL	2	ID 5373888 INFORME DAII/AF N° 02/2023 - AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A LOS ESTADOS	5	5	100%	0

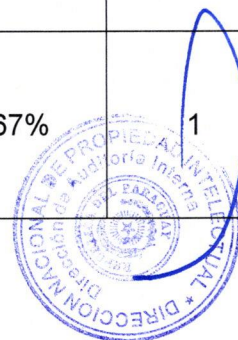


		FINANCIEROS EJERCICIO FISCAL 2022				
	3	ID 11129460 INFORME DAI/AF N° 002/2024 - AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO OG NIVEL 100 EF 2023	2	2	100%	0
Sub - Total PMF			7	7	100%	0
INDIVIDUAL		Id Plan - Nombre del Informe según SIAGPE	0	0	0%	0
Sub - Total PM Ind.			0	0	0%	0
TOTAL			11	11	100%	0

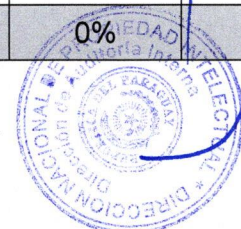
G.2 PLANES DE MEJORAMIENTO CUMPLIDOS PARCIALMENTE

Se han visualido los Planes de Mejoramiento tal como se expone en el siguiente cuadro, totalizando 7 Planes de Mejoramiento con avances y 3 sin ejecución, con un porcentaje del 53% (cincuenta y tres por ciento) de ejecución de las acciones de mejora.

Tipo de plan de mejoramiento	N°	ID del Plan de Mejoramiento en Ejecución del SIAGPE / Nombre del Informe según el SIAGPE	Cantidad de acciones de mejora		Porcentaje de avance (%)	Pendientes
			Emitidas	Cumplidas		
INSTITUCIONAL	1	ID 2177311 INFORME FINAL AUD PRESUP Y DE GESTIÓN A LA DINAPI PERIODO 2013 - 2018 RESOLUCIÓN AGPE N° 129/2019	20	18	90%	2
	2	ID 5254480 INFORME FINAL FISCALIZACION ESPECIAL INMEDIATA FEI A LA DINAPI - RESOLUCIÓN CGR N° 295/2022	14	0	0%	14
	3	ID 12506752 INFORME FINAL DAI/AI N° 01/2024 AUDITORIA INFORMATICA CIS CONTROLS N° 01	3	2	67%	1



	4	ID 13666839 INFORME FINAL DAII/AI N° 02/2024 AUDITORIA INFORMATICA CIS CONTROLS N° 02	2	0	0%	2
	5	ID 10928560 INFORME DAII/AG N° 01/2024 AUDITORIA AL SCI EF 2023	12	11	92%	1
Sub - Total PMI			51	31	61%	20
FUNCIONAL	6	ID 5301734 INFORME FINAL DAII/AG N° 09/2022 AUD. GESTIÓN COORDINACIÓN MESA DE ENTRADA UNICA	9	3	33%	6
	7	ID 5429384 INFORME FINAL DAII-AG N° 006/2023 AUD GESTION DIRECCION DE COMUNICACIÓN	8	7	88%	1
	8	ID 11662109 INFORME FINAL DAII/AG N° 02/2024 AUDITORIA DE GESTIÓN A LA SECRETARIA GENERAL	13	5	38%	8
	9	ID 14996582 INFORME FINAL DAII-AG N° 005/2024 AUDITORIA DE GESTION A LA DIRECCION DE PROMOCION DE INDUSTRIAS Y FOLKLORE	10	3	30%	7
	10	ID 18916881 INFORME FINAL DAII/AG N° 06/2024 AUD CUMPLIMIENTO REQUISITOS SCI EF 2024	2	0	0%	2
Sub - Total PMF			42	18	43%	24
INDIVIDUAL	0	Id Plan - Nombre del Informe según SIAGPE	0	0	0%	0
Sub - Total PM Ind.			0	0	0%	0



TOTAL	93	49	53%	44
--------------	-----------	-----------	------------	-----------

H- CONCLUSIÓN GENERAL

Que del total de acciones de mejora de todos los Planes de Mejoramiento ya sean Institucionales o Funcionales con que se cuentan en la Institución, tiene el siguiente nivel de cumplimiento tal como se puede mostrar en la tabla siguiente:

Tipo de Plan de Mejoramiento	Total de acciones de mejora				
	Emitidas	Cumplidas	% Cumplidas	Pendientes	% de Pendientes
INSTITUCIONAL	51	31	61%	20	39%
FUNCIONAL	42	18	43%	24	57%
TOTAL	93	49	53%	44	47%

I- RECOMENDACION GENERALES

Que las áreas cumplan con sus Planes de Mejoramiento en cuanto a las acciones no cumplidas y pendientes teniendo en cuenta que las fechas de finalización de dichas acciones ya fueron extendidas conforme RESOLUCIÓN AGPE N° 185/2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TRANSITORIAS Y POR UNICA VEZ EN EL MODULO SEGUIMIENTO – PMI EN EL SIAGPE" para el presente Ejercicio Fiscal 2025, con el fin de continuar impulsando la mejora continua de los procesos de la Institución.

Es mi Informe.

Asunción, 23 de julio de 2025



C.P. Sergio Daniel Penayo
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional